

<p>PRECIOS DE ANUNCIOS</p> <p>Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.</p> <p>EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER</p>		<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año. Particulares y colectividades ... 160,00 " " " Número suelto, dentro del año... 1,50 " " " " " " de años anteriores 3,00 " " "</p> <p>SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN</p> <p>La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.</p>
--	--	---

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO	
Págs.	Págs.
ANUNCIOS OFICIALES	
Delegación de Industria de Santander.....	929
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.....	929
Cámara Sindical Agraria.....	930
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Administración de Rentas Públicas.....	930
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso	930
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	930
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	932
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Potes, Entrambasaguas, Suances, Piélagos y San Felices de Buelna.....	933

ANUNCIOS OFICIALES DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Resolución

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Viesgo, S. A., solicitando autorización para sustituir la unidad de transformación de 5 MVA. 55/12 KV. por otra nueva de 12 MVA. de la misma relación de transformación en la subestación de Cacicedo, Ayuntamiento de Camargo,

Esta Delegación de Industria, en virtud del oficio de la Dirección General de 21 de octubre del corriente, facultándola para hacerlo, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo,

S. A., la sustitución solicitada de acuerdo con las disposiciones generales de la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.ª Por esta Delegación, y una vez efectuada la sustitución autorizada se efectuarán las comprobaciones necesarias para comprobar si su instalación cumple con las condiciones establecidas en el Reglamento Eléctrico de 23 de febrero de 1949.

Santander, 29 de octubre de 1952.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 161 pts.

CAMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE SANTANDER

Para proveer dos plazas de auxiliares administrativos de esta Cámara, dotadas cada una con el haber anual de 6.600,00 pesetas y demás emolumentos legales que autorizan las disposiciones vigentes, se convoca concurso-oposición, a celebrar en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio.

Las instancias para participar en el mismo deberán presentarse en el plazo de veinte días, en la Secretaría de la Cámara, donde estarán de manifiesto las condiciones del concurso.

Santander, 30 de octubre de 1952.—El presidente, Fernando Barreda F. de la Vega.—El secretario, José Pérez Parada.

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de este Organismo, que se celebrará en el salón de actos de la Delegación Sindical Provincial, Santa Clara, 3, bajo, el viernes, 7 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once, en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, si procede, del proyecto de Memoria de actividades de 1952.
 - 3.º Lectura y aprobación, si procede, del proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1953.
 - 4.º Propuesta de transferencia entre partidas del Presupuesto de ingresos y gastos de 1952.
 - 5.º Participación en la II Feria Nacional e Internacional del Campo.
 - 6.º Participación en la IV Asamblea Nacional de Hermanidades.
 - 7.º Gestiones sobre elevación del precio de la leche.
 - 8.º Ruegos y preguntas.
- Santander, 31 de octubre de 1952.

ADMIN. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

Se hace público, para conocimiento de los propietarios, representantes o concesionarios, administradores, etc., de explotaciones mineras, la obligación en que se hallan de hacer efectivo, de una sola vez, hasta el 31 de diciembre, el canon de superficie de minas correspondiente al ejercicio económico en curso de 1952, así como el recargo municipal establecido por la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940.

Esta Administración de Rentas Públicas ha dado a conocer parcialmente, y en forma reglamentaria, esta obligación por conducto de los respectivos Ayunta-

mientos donde radican las mismas o domicilio de los concesionarios, conforme a lo prevenido en el artículo sexto del Decreto de 11 de septiembre de 1912, no obstante, se les recuerda nuevamente por medio de este anuncio; en la inteligencia que, al no efectuar el pago del canon dentro de la fecha indicada, se le declarará caducada la mina, por ministerio de la ley y, por consecuencia, franco y registrable el terreno de las concesiones no pagadas.

Sin embargo, cuando los interesados crean perjudicados sus intereses, bien sea por error, omisión u otra causa cualquiera o parecida, podrán reclamar ante esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la promulgación en el "Boletín Oficial" de la provincia, lo que en derecho les corresponda.

Por el presente se darán por notificados los propietarios de las concesiones mineras, y especialmente aquellos que por cambio de domicilio no han podido tener conocimiento del descubierto que con el Estado tienen por año y concepto.

Santander, 28 de octubre de 1952.—El administrador de Rentas, Estanislao Campos. 1588

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día 22 de noviembre próximo y a las horas que a continuación se indicarán se celebrarán en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial las subastas de productos forestales siguientes:

1.ª A las diez de la mañana.—Diez árboles de haya, del monte Llaníos y otros, perteneciente al pueblo de Abiada, con un volumen de 19 metros cúbicos de madera, tasados en la cantidad de tres mil diez pesetas.

2.ª A las once.—Cuarenta árboles de roble, del monte "Cagigal", perteneciente al pueblo de La Miña, con un volumen de 20 metros cúbicos de madera, tasados en cinco mil cuatrocientas diez pesetas.

3.ª A las doce.—Sesenta árboles de roble, del monte "Dehesa", perteneciente al pueblo de Ormas,

con un volumen de 52 metros cúbicos de madera, tasados en la cantidad de catorce mil ochocientas veinte pesetas.

4.ª A la una de la tarde.—Ciento diez árboles de roble, del monte La Robleda, perteneciente al pueblo de Barrio, con un volumen de 305 metros cúbicos de madera y 703 metros cúbicos de leña, tasados en la cantidad de ciento treinta y dos mil doscientas cuarenta y ocho pesetas.

Sólo podrán optar a estas subastas los poseedores de certificado profesional de las clases A, B o C. La presentación de pliegos se hará durante el plazo de media hora, siguiente a la anteriormente anunciada, por lo que respecta a las dos primeras subastas y hasta las diecisiete horas del día anterior para optar a la tercera y cuarta.

La enajenación de estos productos se llevará a efecto con arreglo a las normas publicadas por la Dirección General de Montes en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 25 de agosto último y Orden del Ministerio de Agricultura, publicada en dicho "Boletín Oficial" del día 11 del actual.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza de 4,70 pesetas, se ajustarán al modelo oficial e irán acompañadas del resguardo del depósito provisional que consistirá en el cinco por ciento del precio de tasación.

El pliego de condiciones económicas puede ser examinado en la Secretaría municipal.

Hermandad de Campoo de Suso, 28 de octubre de 1952.—El alcalde, Antonio García. 1627

Derechos de inserción: 281 pts.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRERALES DE BUELNA

Se rectifica el anuncio de subasta de 36 robles del monte Brazo, de este Ayuntamiento, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 27 del actual, en el sentido de que la presentación de pliegos para la misma podrá verificarse hasta en el que se cumplan veinte días, a contar del siguiente al en que se inserte esta rectificación en citado periódico oficial.

Y que la apertura de los pliegos, o subasta mencionada, tendrá lugar al siguiente de cumplirse re-

feridos veinte días, y si fuera inhábil, en el inmediato posterior.

Los Corrales de Buelna, 29 de octubre de 1952.—El alcalde (ilegible) 1600
Derechos de inserción: 89 pts.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS Anuncio de subasta

El día 21 de noviembre próximo, y bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la siguiente subasta:

A las once horas.—La de 270 pinos, en el sitio de La Frente, del monte Andaruz, número 385, los cuales han sido aforados en 90 metros cúbicos de madera y 40 metros cúbicos de leña, y bajo el tipo de tasación de 30.907 pesetas.

Perteneciente este aprovechamiento al grupo 2.º, sólo podrán optar a esta subasta los poseedores de certificados profesionales de las clases A, B y C.

La enajenación de estos productos se verificará con arreglo a las normas dictadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 20 de agosto de 1949, las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto último, y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias contenidos en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 127, de 5 de noviembre de 1951.

Las propuestas se presentarán hasta las diecisiete horas del día 20 de noviembre.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de 4.70 pesetas, acompañando a las mismas el depósito de fianza provisional, que consistirá en el 5 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones de esta subasta podrá ser examinado en la Secretaría municipal todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Vega de Pas a 29 de octubre de 1952.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción: 209 pts.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO Anuncio

El día 13 del mes de noviembre

próximo, y horas que se dicen a continuación, se celebrará en esta Casa Consistorial, y bajo la presidencia de la Junta vecinal correspondiente, las subastas de productos forestales siguientes, procedentes de anteriores subastas que habían quedado desiertas.

A las nueve.—Ciento cinco robles, del monte Sobrebodia, número 79, del pueblo de Baró y otros, aforados en 45 metros cúbicos de madera y 10 de leñas, bajo la tasación base de 8.914 pesetas. Nueva tasación.

A las nueve y media.—Sesenta y cinco hayas, del monte Canales y otros, número 81, perteneciente al pueblo de Cosgaya, aforadas en 161 metros cúbicos de madera y 50 de leñas, bajo la nueva tasación de 29.458,37 pesetas.

A las diez.—Ciento nueve robles, del mismo monte y pueblo, aforados en 130 metros cúbicos de madera y 40 de leñas, bajo nueva tasación de 19.384 pesetas.

A las diez y media.—Ciento cuarenta y cuatro hayas, del monte La Robla, número 82 del mismo pueblo, aforadas en 233 metros cúbicos de madera y 75 de leñas, bajo la nueva tasación base de 37.690,95 pesetas.

A las once.—Cuarenta y cinco robles del monte Carielda, número 85, del pueblo de Pembes, aforados en 113 metros cúbicos de madera y 30 de leñas, bajo la nueva tasación base de 25.871,80 pesetas.

A las once y media.—Cien hayas, del mismo monte y pueblo, aforadas en 220 metros cúbicos de madera y 70 de leñas, bajo la nueva tasación base de 26.999,72 pesetas.

A las doce.—Treinta y dos hayas, del mismo monte y pueblo de Pembes, aforadas en 100 metros cúbicos de madera y 30 de leñas, bajo la nueva tasación base de pesetas 15.802,92.

A las doce y media.—Ciento cincuenta hayas, del monte Panda y otros, del pueblo de Espinama, número 87, aforadas en 320 metros cúbicos de madera y 100 de leñas, bajo la nueva tasación base de 58.192,40 pesetas.

A las trece.—Cien hayas, del mismo monte y pueblo anterior, aforadas en 210 metros cúbicos de madera y 70 de leñas, bajo la nueva tasación de 39.414,16 pesetas.

A las quince.— 100 hayas del

monte Peñas y otros, número 88, del mismo anterior pueblo, aforadas en 187 metros cúbicos de madera y 60 de leñas, bajo la nueva tasación de 35.032,84 pesetas.

A las quince y media.—Doscientas noventa y seis hayas, del mismo monte y pueblo anterior, aforadas en 184 metros cúbicos de madera y 100 de leñas, bajo la nueva tasación base de 15.294,24 pesetas.

Corresponden tales aprovechamientos al grupo primero, pudiendo optar a las mismas los poseedores del certificado profesional de maderistas de las clases A, B y C, y para la enajenación y ejecución de los aprovechamientos de dichos productos, regirán las condiciones establecidas por la Jefatura del Distrito Forestal de Santander, y normas dictadas para el caso, por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto último, y complementarias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 27 de octubre actual, número 129, así como cuantas otras se hallen en vigor que no contradigan a las ya mencionadas, así como las económicas aprobadas y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados, durante los días y horas hábiles, y no se admitirá pliego alguno que deje de ajustarse al modelo de proposición que no se ajuste en un todo a dichas condiciones, debiendo ser presentados los pliegos hasta el día anterior a la celebración de tales subastas y hora de las nueve de la mañana, a excepción de la primera subasta de este anuncio, que puede presentarse dentro del mismo día de su celebración.

Camaleño, 30 de octubre de 1952.—El alcalde, E. García.

Derechos de inserción: 493 pts.

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MONTE

Edicto

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de exposición al público (artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local) del anuncio para la realización de las obras de construcción de la Escuela Unitaria de Niñas del pueblo de Anero, apro-

bada su ejecución por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de septiembre de 1952, se previene al público por el presente edicto, que, con arreglo al artículo 313 de citada Ley, se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas.

La entrega, en sobres cerrados y lacrados, acompañadas del resguardo de haber verificado en la Depositaria Municipal la fianza provisional de 7.456,61 pesetas, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial", de la provincia, cerrándose el plazo a las doce horas de este último día.

La subasta se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor alcalde, teniente o concejal en quien delegue, asistiendo un vocal nombrado por el Ayuntamiento y el señor secretario de la Corporación.

El precio que ha de servir de base a la subasta es el de 149.132,21 pesetas, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, anuncios, contrato, inspección del técnico, honorarios y, en general, todos aquellos a que obliga el pliego de condiciones, no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en la reducción de las mismas, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa.

Si esta subasta quedare desierta, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo, a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurrido diez días hábiles después de celebrarse la primera.

Las obras deberán dar comienzo a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de siete meses.

La fianza provisional se fija en 7.456,61 pesetas. La definitiva, en 14.913,23 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento.

El proyecto, con su presupuesto y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En todo lo no establecido en el presente anuncio se estará obligado a lo que preceptúe el Reglamento de Contratación Municipal y disposiciones vigentes.

Ribamontán al Monte, 30 de octubre de 1952.—El alcalde, José María Ibáñez.

Modelo de proposición

Don....., que vive en....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de una Escuela Unitaria de Niñas en el pueblo de Anero, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 133, del día 5 de noviembre de 1952, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras en estricta sujeción a ellas por la cantidad de..... pesetas... céntimos.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Derechos de inserción: 461 pts.

JUNTA VECINAL DE SAN ANDRES DE LUENA

Desierta la subasta de cincuenta robes anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. 118, correspondiente al día primero del corriente, se anuncia, bajo las mismas condiciones que servían de base a la primera, para el día veintiuno de noviembre próximo y con una rebaja del veinte por ciento.

San Andrés de Luena a 30 de octubre de 1952.—El presidente, Luis López Gómez.

Derechos de inserción: 61 pts.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS Anuncio

En la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de Santander, existe un anuncio por el que se saca a concurso público la adqui-

sición de mobiliario y enseres para la instalación del Hogar del Productor, en el edificio de la Delegación Sindical Provincial.

Las casas comerciales que deseen participar en este concurso enviarán sus presupuestos, antes de quince días, a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de esta capital, sita en Santa Clara, 3, 6.º, en cuyas oficinas se encuentran las condiciones jurídico-económicas.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios que motiven la publicación de este concurso.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 28 de octubre de 1952.—El secretario de la Asamblea Asistencial, A. Rosales.

Derechos de inserción: 125 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria número 124 de 1951, dimanante del sumario número 166 de 1947, por robo, contra Aquilino Antonio García Ruiz, Ceferina Lanza del Campo, Elisa García Gorroño y Julia Valdeolivas Moreno, se hace saber a la perjudicada doña Teresa Bustamante, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, en la sentencia dictada en dicho sumario, ha condenado a dichos procesados a que, en concepto de indemnización de perjuicios, abonen a dicha perjudicada la cantidad de 430 pesetas.

Dado en Santander a 20 de octubre de 1952.—El juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz. 1576

Don Antonio de Avendaño Porrúa, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el incidente de pobreza que se tramita en este Juzgado a instancias de doña Inés Rodríguez González, y en su nombre el procurador don Emilianito Alonso Pérez, se ha dictado

sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos, por el señor juez de primera instancia, don Antonio de Avendaño Porrúa, los presentes autos de juicio incidental de pobreza, instados por el procurador don Emiliano Alonso Pérez, en nombre y representación de doña Inés Rodríguez González, designado en turno de oficio, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Torrelavega, y dirigida por el letrado don Carlos Pellón, contra doña Severiana Rodríguez González, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid; don Alipio Rodríguez González, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de esta ciudad; don Hilario Rodríguez González, mayor de edad, en ignorado paradero, y doña Higinia Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Matarepudio, siendo también parte el señor abogado del Estado, todos ellos declarados en rebeldía, excepto el señor abogado del Estado, con el fin de seguir juicio voluntario de testamentaria de los bienes de su fallecido padre, don José Rodríguez Rodríguez.

Fallo: Que, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y declaro pobre a doña Inés Rodríguez González para litigar con los demandados, con derecho a los beneficios dispensados a los de su clase. Notifíquese esta sentencia por edictos.—Firmado, Antonio de Avendaño Porrúa.—Carlos Baquerizo." (Rubricados.)

Y con el fin de que tal sentencia sirva de notificación a los demandados en este incidente declarados en rebeldía, en la forma que la ley dispone para estos casos, se publica el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a tales fines.

Dado en Reinosa a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El juez, Antonio de Avendaño Porrúa.—C. Baquerizo 1575

María Sagredo Sagredo, de 45 años de edad, estado casada, de

profesión sus labores, hija de Rafael y de María, natural de Bilbao, domiciliada últimamente en Bilbao, procesada en sumario número 49 de 1951 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 25 de octubre de 1952.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, A. la Villa. 1563

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad tiene acordado, en sumario número 168 de 1952, por hurto de prendas y efectos a Andrés León Señut, ofrecer el procedimiento a dicho perjudicado y citarle ante este Juzgado, para ratificarse en la denuncia.

Y para que conste, expido el presente, en Santander a 22 de octubre de 1952.—Una firma ilegible. 1546

Juan Cabrerizo Buendía, de 42 años de edad, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 162 de 1952 por hurto y apropiación indebida, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 22 de octubre de 1952.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, P. S. A. la Villa. 1539

Manuel Muñoz, que estuvo como empleado en la feria de Santiago, en la barraca denominada "Lo más divertido de la feria", domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 183 de 1952 por abusos deshonestos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito

en Calvo Sotelo, 5, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1577

El señor juez de instrucción número dos de esta ciudad, tiene acordado, en sumario número 112 de 1952, por lesiones por choque de tranvía, ofrecer el procedimiento del mismo a la lesionada Carmen Gómez San Martín, así como citarla ante este Juzgado, de inmediata comparecencia, a declarar.

Santander, 25 de octubre de 1952.—Una firma ilegible. 1578

Se requiere a José María Varela Solines, de 29 años de edad, estado casado, hijo de Vicente y de Eugenia, natural de Torrelavega y vecino de Torrelavega, para que se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial", al objeto de responder de la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente número 18.449.

Asimismo, se ruega y encarga a todos los agentes de la policía judicial, su detención, caso de ser habido, y al público en general faciliten cuantos datos puedan coadyuvar a la detención del encartado.

Bilbao, 22 de octubre de 1952. El fiscal de Tasas (ilegible). 1585

El señor juez municipal n.º dos de Santander, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, la sentencia que a continuación se relaciona, para su notificación a la condenada Josefa García Cayón:

"En el juicio de faltas número 381-52 seguido a instancia del señor fiscal Municipal, contra Josefa García Cayón, ausente, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia. En la ciudad de Santander a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y dos; el señor juez Municipal del número dos, don Carlos Huido-

bro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal Municipal, en representación de la acción pública, contra Josefa García Cayón, de veinte años de edad, sirvienta y actualmente en ignorado paradero, por hurto, y

Fallo. — Que debo condenar y condeno a Josefa García Cayón a sufrir la pena de diez días de arresto, indemnización de ciento cuarenta y cinco pesetas a la perjudicada Josefina Rodríguez Losada, a quien se hará entrega de la combinación recuperada, y las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.—Rubricado.

Santander a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — El secretario, V. Villar Padín.

Don José Soto Sancho, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Isabel Varela Noriega, vecina que fué de esta capital, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente, en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el Ilmo. señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma con el número 43.138, exhorto número 4.462.

P. D. el secretario (ilegible).

Don José Soto Sancho, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a doña Aurelia Odriozola Mijares, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente, en los periódicos oficiales, a efectos de notificación de resolución dictada por el Ilmo. señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma con el número 59.720, exhorto número 4.466.

P. D. el secretario (ilegible).

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento pleno, en las sesiones

celebradas durante el tercer trimestre del año en curso:

Sesión del día 4 de julio

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ofrecer a la Dirección General de Enseñanza primaria un solar, sito en la calle Alta, con destino a la construcción de la Escuela de Magisterio, en esta ciudad.

Reconocer el tiempo interino, eventual o temporero, a efectos de quinquenios, a todos los empleados que lo justifiquen.

Aprobar el Reglamento de la Academia municipal de Corte y Confección.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, sometiendo a la aprobación municipal el concierto económico ajustado con la señora viuda de don Tomás Palacio, para el pago de la contribución de usos y consumos de lujo, por los bailes y fiestas que celebre en el restaurante y sala de fiestas denominado "La Cabaña".

Aprobar el concierto económico ajustado con el empresario del Gran Casino del Sardinero, don Carlos Fourneau Lasaga, para el pago del impuesto de usos y consumos de lujo, por los bailes y fiestas que se celebren en dicho Casino.

Elevar y fijar en siete mil pesetas anuales el haber base de la plaza de jefe de Naves y pesador del Matadero municipal.

Urbanizar la calle de Castelar, con arreglo al proyecto y presupuesto redactado y aprobado, y fijar las correspondientes contribuciones especiales.

Conceder un donativo de pesetas 7.679,55, al ilustrísimo señor Delegado de Trabajo, para abonar las facturas pendientes de los artículos alimenticios y bebidas, distribuidos entre los obreros portuarios, con motivo de las pasadas fiestas de Navidad.

Impugnar la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, desestimando el recurso de alzada interpuesto por esta Excma. Corporación municipal contra Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 14 de diciembre de 1950.

Apelar contra la sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, con fecha 7 de junio próximo pasado, por la que se revoca acuerdo de 1.º de mayo del pasado año, desti-

tuyendo del cargo de vigilante de arbitrios a don Manuel Gómez Gorrochategui.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno, durante el segundo trimestre del año en curso.

Declarar la urgencia del proyecto de construcción de un balneario en la playa de la Magdalena, y subsiguiente explotación del mismo, y facultar ampliamente a la Alcaldía Presidencia, para formalizar el contrato en la forma que estime más beneficiosa.

Ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de 27 de junio próximo pasado, por el que se acordó designar al concejal don José Simal Palomera, para que forme parte de la Comisión de Estadística, como vocal.

Sesión extraordinaria del día 14

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder al señor alcalde-presidente, ilustrísimo señor don Manuel González-Mesones Díaz, la Medalla de Oro de la Ciudad, así como dar su nombre al nuevo Parque de la Segunda Playa del Sardinero, en atención a su brillante y eficaz labor al frente de esta Alcaldía.

Sesión extraordinaria del día 24 de agosto

Aprobar el acta de la sesión anterior.

No aceptar la renuncia a la Medalla de Oro de la Ciudad, hecha por el ilustrísimo señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento, don Manuel González-Mesones Díaz.

Ver con complacencia la sugerencia de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, para rendir un homenaje al excelentísimo señor don Luis Carrero Blanco, por su exaltación al cargo de Ministro Subsecretario de la Presidencia.

Modificar los artículos 29 y 14 del Reglamento de Sanidad municipal y ordenanzas especiales de construcción en la zona siniestrada, referentes a ascensores y montacargas.

Facultar ampliamente a la Alcaldía para adquirir, por gestión directa, una moto-bomba LB-2º, con destino al cuerpo de bomberos municipales.

Felicitar a la maestra de la escuela municipal de Cajo, y se la premie con 500 pesetas por la excelente labor realizada durante el curso 1950-51.

Aprobar el concierto económico ajustado con don Pablo Martínez Elizondo, empresario de la plaza de toros, para el pago de la contribución de usos y consumos.

Conceder una subvención de cincuenta mil pesetas al empresario de la plaza de toros, don Pablo Martínez Elizondo.

Modificación de la ordenanza municipal número 44. "Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos".

Adquirir, mediante concurso, una báscula con destino al fielato del Crucero.

Poner en circulación varias letras de cambio por una cantidad que no exceda de 600.000 pesetas, para atender necesidades momentáneas de Tesorería.

Aprobar varios expedientes de partidas fallidas por distintos conceptos.

Comparecer en los autos de la apelación interpuesta por doña Primitiva Obregón Rodríguez, contra sentencia del Tribunal Contencioso administrativo provincial, desestimando el recurso interpuesto por la misma contra multa que la fué impuesta por demora en la construcción sobre un solar de la zona siniestrada.

Ratificar acuerdo de la Comisión municipal permanente de 1.º del actual, sobre reparación y acondicionamiento del acceso al Aeródromo de La Albericia.

Aprobar el plan general de urbanización de la comarca de Santander, redactado por la oficina técnica de la Comisión Superior de Ordenación Urbana.

Anular el derecho de tanteo otorgado a doña Elisa Cano Cobo, y declarar desierto el concursillo celebrado para la construcción y explotación del balneario proyectado en la playa de La Magdalena.

Facultar ampliamente a la Alcaldía-presidencia para realizar las obras de reparación de la lucera del parque de Bomberos municipales, por concierto directo.

Aprobar el expediente de habilitación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico en curso.

Santander, 27 de diciembre de 1951.—El secretario, Luis de la Escalera.

Aprobado por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 4 de enero de 1952.—El secretario, Luis de la Escalera.

AYUNTAMIENTO DE TORRE-LAVEGA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno, durante el año de 1951, y que se remite al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, a los efectos del apartado 10 del artículo 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924:

Sesión del día 8 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio económico de 1951, y las ordenanzas vigentes y otras que se rectifican.

Se aprueba, asimismo, la consolidación de la deuda contraída con el Banco de Crédito Local de España, con destino a varias obras y servicios municipales, que se especifican en la escritura y presupuesto extraordinario correspondiente.

Facultar a la Alcaldía para el estudio, en unión de los servicios técnicos del Ayuntamiento, de las obras de saneamiento y arreglo de caminos vecinales de algunos pueblos del término.

Conocer escrito del delegado de Enseñanza primaria, informando sobre las necesidades escolares.

Sesión del día 27 de febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Facultar al señor alcalde para la cesión a la Compañía Telefónica Nacional de España, de terrenos para la construcción del edificio para los servicios de la misma en esta ciudad, a base de la instalación del teléfono automático.

Efectuar obras de acondicionamiento provisional en el ferial de La Llama, sin abandonar el estudio y redacción de un magno proyecto de ferial de ganados que reúna las máximas condiciones de higiene y salubridad.

Conocer el resultado de las gestiones para la reconstrucción de la iglesia vieja.

Quedar enterados del avance de proyecto para la construcción de un vasto plan de viviendas protegidas en este término.

Adquisición de una finca en Tanos, para la ampliación de la denominada de Las Fuentes Viejas.

Sesión del día 7 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobación del expediente de liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente a 1950.

Mantener los términos del acuerdo adoptado en sesión de 27 de febrero respecto a la cesión de terrenos a la Compañía Telefónica para la construcción del edificio con instalación del teléfono automático.

Proseguir las gestiones encaminadas a la construcción de la capilla en el solar de la iglesia vieja.

Conocer el proyecto de la Alcaldía para la ejecución de los alcantarillados de los pueblos de Tanos, Campuzano y Duález, y que en su día se gestione la subvención ministerial oportuna.

Quedar enterados de la información facilitada por la Alcaldía en relación con las obras de habilitación del mercado de abastos, y variaciones proyectadas.

Comisionar al señor arquitecto municipal para la redacción de un proyecto de mil viviendas protegidas.

Sesión del día 21 de octubre, extraordinaria, en cumplimiento del Decreto de 9 de octubre, sobre renovación del Ayuntamiento.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Declarar los concejales ejercientes que en cada grupo han de ser renovados.

Sesión del día 21 de diciembre. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conocer la amplia exposición de la Alcaldía en relación con la labor municipal desarrollada en el año 1951, y proyectos de diversa índole, planteados para el próximo, concediéndola un voto de gracias como reconocimiento a la eficiencia de su gestión personal, en lo que respecta a la urbanización y progreso de la ciudad.

Aprobar el expediente de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1952.

Igualmente, es aprobada una transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente, abriéndose información pública a sus efectos.

Aprobar expediente de presupuesto extraordinario para la ejecución de obras de urbanización por importe de 2.000.000 de pesetas, facultando a la Alcaldía para suscribir el oportuno documento notarial.

Conocer informe de la Alcaldía

referente al crédito concedido a la R. S. Gimnástica.

Información del señor alcalde, de las gestiones últimamente efectuadas con la Dirección de la RENFE, referente al proyecto de construcción de una estación para el ferrocarril del Norte.

Torrelavega, 31 de diciembre de 1951.—El secretario, J. Pelayo.—Visto bueno, el alcalde, M. Barquín.

Certificado: Lo extiende yo, el secretario, para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 22 del corriente mes.

Torrelavega, enero de 1952.—El secretario, J. Pelayo.

AYUNTAMIENTO DE POTES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el mes de diciembre último:

Sesión del día 15.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Pase a informe de la Comisión de Policía instancia presentada por Fernando García.

Igualmente, se acordó pase a informe de la Comisión de Policía el escrito presentado por don Vicente del Campo.

Asimismo, escrito formulado por Angel Santervás Cuesta.

Pase también a informe de la Comisión de Policía escrito presentado por doña Laura Gutiérrez.

Se acordó aprobar un suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio de 1950, por valor de 10.000 pesetas, para abonar el 25 por 100 de carestía de vida que ha sido concedido a los empleados y para atender a otros varios pagos, por no ser suficientes los créditos consignados.

Se acordó la imposición de una nueva exacción, consistente en la ordenanza sobre el punto de venta de ganado en ferias y mercados.

Aprobar la factura de medicamentos suministrados a familias pobres por don José María Bulnes Arenal.

Sesión del día 31.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Aprobar varias cuentas.

Se acordó abonar una paga ex-

traordinaria a los empleados como gratificación de Navidad.

Gratificar a don Eugenio Martínez y a don Ricardo González con 50 pesetas a cada uno.

Autorizar a doña Beatriz García Sanjuán para instalar un motor eléctrico de tres cuartos de caballo de fuerza en el taller de su propiedad, sito en San Cayetano.

Aprobar el presupuesto municipal de 1952.

Autorizar a don Pedro Vega para instalar el agua en la casa de su propiedad sita en la Fuente de la Riega.

Que pase a informe de la Comisión de Policía la instancia de don Ramón Rodríguez.

Igualmente, escrito presentado por doña Trinidad Santervás.

Notificar a don Vicente Campo para que proceda inmediatamente al arreglo de la fachada posterior de la casa de su propiedad sita en la calle Cántabra, lindante con el río Quiviesa.

Notificar a don José Gómez para que en el plazo de setenta y dos horas quite los abonos y escombros que ha colocado en la bajada al río en el barrio del Sol, entre la casa que habita y la finca rústica de don Angel Santervás.

Aprobar la distribución de fondos verificada durante los meses del año.

Se acordó acceder a lo solicitado por doña Concepción y doña Dolores Soberón Bustamante.

Se acordó aprobar las cuentas de los presupuestos de los años de 1947, 1948, 1949 y 1950.

Potes, 29 de enero de 1952.—El secretario, A. Piñal.—Visto bueno, el alcalde, E. Martínez. 144

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de vehículos de tracción mecánica, que confeccionados los padrones de patente nacional de automóviles, se exponen al público durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Camargo a 15 de octubre de 1952.—El alcalde, Juan Diego. 1579

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Instruido expediente de suplemento de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle

consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Suances a 25 de octubre de 1952. El alcalde (ilegible). 1584

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público, que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Suances a 25 de octubre de 1952. El alcalde (ilegible). 1583

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, se anuncia, a efectos de reclamaciones, por término de quince días, la imposición y ordenanza del derecho-tasa por instalación e inspección de motores, calderas, transformadores, etc., así como la reforma de las ordenanzas de concesión de licencias de construcción y servicios del matadero, aprobadas en sesión del pleno, celebrada el día 28 de octubre de 1952, y cuyas ordenanzas empezarán a regir en 1 de enero de 1953.

Dichas ordenanzas se encuentran, durante mencionado plazo de quince días, expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y en horas hábiles de oficina.

Pielagos, 29 de octubre de 1952. El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia. 1595

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Instruido expediente de suplemento de créditos, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Felices de Buelna, 24 de octubre de 1952.—El alcalde, Santiago Aguirre. 1594